

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cullera

*2024/11097 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas complementarias de las destinadas a estudiantes del programa Erasmus del municipio. Identificador BDNS: 778079.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778079>.

1.- Objeto: El objeto de estas bases reguladoras es la adjudicación de unas ayudas complementarias a los estudiantes y titulados superiores del municipio que se desplazan fuera del territorio español en el marco de los programas Erasmus, en el curso 2023-24.

2.- Beneficiarios: Solo pueden ser beneficiarios de beca las personas físicas residentes en el municipio de Cullera con una edad máxima de 30 años cumplidos que figuran inscritas en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de un año y que acrediten ser como becario/a Erasmus para el curso 2023-24, así como que no estén incluidas en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario o beneficiaria según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

4.- Cuantía de las ayudas: La cuantía individual de cada beca será de 6,66 € diarios por beneficiario y el total a percibir dependerá de los días de estancia que hayan transcurrido en el mencionado programa Erasmus.

Cullera, a 30 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Jordi Mayor Vallet.

